I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001929 /2011

Cerrillos, 07 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5849/2011; el Ord. N°400/768/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1381/2011 de la Dirección de Control; los Oficios Ord. N°500/734/2011 y N°500/725/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Registros de Obligación Programa N°24 y N°26; el Memorándum N°005//2011 de la Directora OPD Cerrillos; el Ord. N°800/535/2011 del Director de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/386/1994; los Decretos Exentos N°202/0180/2011 y N°202/202/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0180/2011, se aprobó el Programa denominado **"Apoyo al Programa de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes; 24 Horas"** que tendrá por objetivo brindar apoyo a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 13 años 11 meses en situación de vulnerabilidad, identificando fortalezas y debilidades que puedan afectar al desarrollo de conductas pro sociales.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/202/2011, se aprobó el programa denominado **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo",** que tendrá por objetivo generar una coordinación que permita una relación de trabajo entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, generar un referente activo entre Municipio y Ministerio para el desarrollo de actividades mediante proyectos de colaboración, elaboración de informes técnicos y financieros que den cuenta del estado de los proyectos, mantener un encargado comunal para desarrollar y trabajar con la red comunal, mantener un encargado comunal que represente a la I. Municipalidad de Cerrillos en actividades a nivel metropolitano.

Que, la profesional contratada para ejecutar las labores correspondientes a dichos programas presentó su renuncia.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Paola Torres Figueroa**, cédula de identidad N°11.730.133-8, Trabajadora Social con mención en Intervención Social, por el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011, con 22 horas semanales, para que desarrolle funciones profesionales en el marco de ejecución del programa **"Apoyo al Programa de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes; 24 Horas"**, sancionado por Decreto Exento N°202/180/2011, por la suma total de $840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) brutos, pagados en 3 cuotas mensuales e iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos, en reemplazo de doña Gabriela Morales Rebolledo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001929 /2011

2. Autorízase la contratación a honorarios de don **Ricardo Farías Aranda**, cédula de identidad N°13.448.481-0, Licenciado en Trabajo Social, por el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011, con 22 horas semanales, para que desarrolle funciones profesionales en el marco de ejecución del programa **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo"**, sancionado por Decreto Exento N°202/202/2011, por la suma total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, pagados en 3 cuotas mensuales e iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, en reemplazo de doña Gabriela Morales Rebolledo.

3. La Dirección Jurídica elaborará los contratos de honorarios correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
OPD
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

OFC. ORD.: Nº 500/ 725 / 2011

DE: **DEBORA VIDAL ROJAS**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SERGIO ACHA CARTES**
DIRECTOR DE CONTROL

Cerrillos, Septiembre 26 del 2011

A través del presente y junto con saludarle muy cordialmente a Usted, informo y solicito lo siguiente.

Que mediante Decreto Exento N° 202/202/2011 del 07 de febrero del 2011, se aprueba el programa denominado " Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo", mediante el cual se autoriza la contratación a honorario de doña Gabriela Morales Rebolledo, cedula de identidad N° 12.645.084-2, Trabajadora Social pro el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2011, con 22 horas semanales por la suma de $ 3.600.000 brutos, pagados en 12 cuotas mensuales, iguales de $ 280.000 brutos.

Dado que doña Gabriela Morales Rebolledo presento su carta renuncia con fecha 31 de agosto de agosto de 2011, cuyo término de contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N° 202/1777/2011, se solicita la contratación de don Ricardo Farías Aranda, cedula de identidad N° 13.448.481-0, Trabajador Social, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con 22 horas semanales, por la suma total de $ 600.000 brutos, pagados en 3 cuotas mensuales e iguales de $ 200. 000 brutos.

Lo anterior para su conocimiento y finesa, atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Ok.

DEBORA VIDAL ROJAS

DIRECTORA DIDECO

DVR/ruz

C.c.

Archivo